



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

07 MAR. 2014

DECRETO N° 994/14,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Carta de Solicitud de la Subvención, de Junio de 2013, la Ficha de Subvenciones; el Certificado de fecha 27 de Febrero de 2014, extendido por el Secretario Municipal y por la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 914 efectuada el 17 de Julio de 2013; el Certificado de Personalidad Jurídica, de 26 de Febrero de 2014; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de 26 de Febrero de 2014; el Certificado en el que consta la identidad de la representante legal, de 26 de Febrero de 2014; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
ORGANIZACION DE TERAPEUTAS INTEGRALES PARA LA SALUD	65.070.495-9		Aurora González Gutiérrez, R.U.T.	Registro N° 2109 de 28 de Marzo de 2012	N° 860 de 10 de Febrero de 2014.	Financiar gastos de publicidad y alimentación del "1° Encuentro Internacional de Sabiduría Ancestral".	\$695.000.-

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dideco – Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJLMVMPV/CAMT